

27 - 25

24 ABR. 2025

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO el Expediente N° 18/25, el Decreto Delegado N° 1023/01, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 06/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la adquisición y colocación de cortinas.

Que la solicitud fue efectuada por la DIRECCION COORDINACION OPERATIVA, y el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS mediante el Memorando N° 21/25 y 18/25 respectivamente.

Que la SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES / DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS, a través del Memorando N° 24/25, hace saber que este pedido forma parte del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, el cual fue aprobado por la Resolución C.A. N° 78/24 y procede a encuadrarlo como una contratación directa – trámite simplificado.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.210.877,80).

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.



Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la misma a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 04 de ABRIL de 2025, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas SILVIA CORONEL (CUIT N° 27-20051088-2) por un total de PESOS UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.069.000,00), LUCAS MARTIN CAAMAÑO (CUIT N° 20-30934219-5) por un total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (1.320.136,25) y BELLIZZI HNOS. S.R.L. (CUIT N° 30-71517738-9) por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$1.245.335,00).

Que la DIRECCIÓN COORDINACION OPERATIVA a través del Memorando N° 1024/25 y de este DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS a través de una Nota de fecha 14 de abril de 2025, se expiden sobre las ofertas presentadas, informando que todas ellas se ajustan técnicamente a lo solicitado.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que todas las empresas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a excepción de SILVIA CORONEL por la no presentación de la garantía mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 56



inciso g) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24.

Que, la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta en el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, son causales de desestimación no subsanables, según lo establecido en el apartado d) del inciso 1 del artículo 69 de dicho REGLAMENTO.

Que en virtud de todo lo expuesto, ese DEPARTAMENTO aconseja la desestimación de la oferta presentada SILVIA CORONEL (CUIT N° 27-20051088-2) y la adjudicación, de las propuestas presentadas por las firmas LUCAS CAAMAÑO (CUIT N° 20-30934219-5) y BELLIZZI HNOS S.R.L. (CUIT N° 30-71517738-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la única oferta válida para cada uno de los renglones.

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR
DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 06/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la adquisición y colocación de cortinas.

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por SILVIA CORONEL (CUIT N° 27-20051088-2).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición a las ofertas presentadas por LUCAS CAAMAÑO (CUIT N° 20-30934219-5) y BELLIZZI HNOS S.R.L. (CUIT N° 30-71517738-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la única oferta válida para cada uno de los renglones.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.122.280,50), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2025.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N° : 27 - 25


JOEL MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
Das Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 LUCAS MARTIN CAAMAÑO

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Unidad	Cortina roller black-out; Medidas: 1,80 m de ancho x 2,30 m de alto, accionamiento manual, COLOR: BLANCO. Colocación incluida.	\$ 212.500,00	\$ 637.500,00
2	1	Unidad	Cortina roller black-out; Medidas: 1,40 m de ancho x 1,50 m de alto, accionamiento manual, COLOR: BLANCO. Colocación incluida.	\$ 130.800,00	\$ 130.800,00
3	1	Unidad	Cortina roller sunscreen con soporte. Medidas: 86,5 cm de ancho x 2,90 cm de alto, accionamiento manual, COLOR: BEIGE. Colocación incluida.	\$ 137.235,50	\$ 137.235,50
TOTAL					\$ 905.535,50
EN LETRAS: NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 BELLIZZI HNOS S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	1	Unidad	Cortina roller sunscreen con soporte. Medidas: 1,04 m de ancho x 2,90 cm de alto, accionamiento manual, COLOR: BEIGE. Colocación incluida.	\$ 216.745,00	\$ 216.745,00
TOTAL					\$ 216.745,00
EN LETRAS: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO					

